



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Febrero siete de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Ejecutado	THE FIRE HOUSE S.A.S
Radicado	05001 31 03 015 2021-00011-00
Asunto	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

Se allega memorial al correo electrónico del Despacho, presentado por el apoderado demandante, a través de cual se solicita el embargo de los remanentes que le llegaren a quedar o de los bienes que le llegaren a desembargar a la demanda ALEJANDRA MARIA LOPEZ MORALEZ con C.C. 43.594.592, el cual se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín bajo el radicado 2020-00747.

Por ser procedente conforme el art. 466 del C. G. del P. se accede a la solicitud de tomar nota del embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demanda ALEJANDRA MARIA LOPEZ MORALEZ con C.C. 43.594.592 demandante BANCOLOMBIA S.A., el cual se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín con radicado 05001400301520200074700.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e9e9ebed5704300da08ce58dde2e5e3197ce3dfc877aa98580f41f1ac69f4c**

Documento generado en 07/02/2022 11:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>